





TEMUCO, 2 2 SEP 2021

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha 13.09.2021

presentada por TORRES RIQUELME YUANES FRANCISCO.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol

9-4825, en esa misma dirección.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 9-4825

Actividad Económica

: 472.101

Código Actividad

: ALMACEN PEQUEÑO, ROTISERIA, FRUTAS, VERDURAS

Y BAZAR

Clasificación

: Microempresa Familiar

Dirección Comercial

: PJE. VOLCAN CALLAQUI Nº 0720, LABRANZA

Nombre Del Contribuyente

: TORRES RIQUELME YUANES FRANCISCO

Rut

Rol Avalúo

: 2466 -44

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica : VENTA DE CIGARRILLOS

Código Actividad

: 120.001

Fecha De Solicitud

: 13.09.2021

Otorgación Nº

: 41

Fecha Otorgamiento

: 20.09.2021

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

AA/apur

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2304666